

23 te
dado por Antonio Montero, por el q. ^{23 te} ^{nuerram.}
ofreci abatecer a vino a esta Ciudad moderando las
condiciones que hicieron no admisible su primera
proposicion de abasto, y inteligenciada la Ciudad de
la referida propuesta, y teniendo presente lo
venuelto sobre este particular en el Cavildo que
celebró en dies a l. conuiente: Acordó no admitir
ni admitió la inuendada proposicion de abasto
hecha por el dho Antonio Montero, antes viene
se proceda a que se haga obligacion de matar
de la referida especie por las Personas que se
explican en la carta presentada por los ¹⁰⁰ Cav.
Comisarios nombrados a este efecto, estipulándose
expresam. ^{te} la obligacion de conducir y que el
genero ha de ser de buena calidad y q. conforme
a ella se les ha de arreglar por esta Ciudad
mensualm. ^{te} el precio a que se ha de vender,
y que en el caso de que el vino q. traigan
succrivam. ^{te} a el al primer viaje de la portura
degenere a la calidad del que presentaron
para ella se les moderará el precio o continuará
en caso de contravencion maliciosa: a excep-
cion de N. D. Andres Ferrer que fue a sic-
tamen que la proposicion de abasto hecha
por Antonio Montero se saque a publica
subhasta para observar la mejora q. pueda
verificarse en los precios que propone me-
diante a ser racionales las condiciones e

Handwritten initials or signature in the left margin, possibly 'A. B.' or similar.

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

